

VEHICULOS Y ACCESORIOS

VENDEN una moto Triumph, 242039. 17-18-19-79

VENDEN un juego de llantas ring 15 para Volkswagen, ... 218834. 17-18-19-79

VENDEN un Ford Granada del 76, 610150. 17-18-19-79

VENDEN una camioneta Colt, 522431. 17-18-19-79

COMPRAN camioneta del 76, 516866. 17-18-19-79

VENDEN camioneta Jeep, do ble transmisión del 75, 263727. 17-18-19-79

para venta de hot dog burguesas, 532271. 17-18

SEÑORA desea apar coser, 531064. 17-18

CHOFER sportman den, 260046. 17-18

SE necesita mesero 548293. 17-18

JOVEN de 23 años de bajar, 452298. 17-18

SE necesita empleado para trabajar en ta en el Quinche, 522431. 17-18

SE necesita un carpintero, 266927. 17-18

SEÑORA desea tra medio tiempo, 234815. 17-18

DRAMAS



Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA: "AUTOMOTORES ANDINA S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada: "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 29 de marzo de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 8329, de 5 de junio de 1979. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el Nº 574 Tomo 110, de 26 de junio de 1979.

2.- Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores Jaime Ponce Yépez y Carlos Ponce Martínez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía denominada: "AUTOMOTORES ANDINA S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES

VEINTE Y CUATRO MIL SU CRES. con lo cual asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrita por los accionistas y pagado, en su totalidad, de la siguiente manera:
Reservas facultativas \$ 5'831.200.00.
Compensación de créditos ... \$ 10'192.800.00.

5.- En virtud del aumento de capital antes referido, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 50'000.000), dividido en cincuenta mil acciones liberadas de un mil sucres cada una, representado por títulos de acciones refrendados por el Presidente y el Gerente, cuya emisión se hará de conformidad con las disposiciones legales pertinentes".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito a 17 de Julio de 1979.
Dr. Enrique Cobo Barona,
Secretario General
DJ-AEAM-211

LEA DIARIO 'EL TIEMPO' EL PRIMERO CON LAS ULTIMAS NOTICIAS INTERNACIONALES

26 JUL. 1979